

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 14 de octubre del 2021. A la mesa de la señora juez, para proveer.

La secretaria

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: DON OCTAVIO S.A.S.

DEMANDADO: LUIS EDUARDO BARRIOS PRIETO y otros.

RADICACIÓN: 760014003007201800699-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, catorce (14) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito de sustitución poder a los anexos allegados por la parte demandante, el juzgado,

RESUELVE:

1.- ACEPTAR la sustitución de poder que hace el apoderado judicial de la parte actora **Dra. Álvaro Andrés Gonzales Briceño.**

Reconocer Personería al Dr. **Giovanny Francisco Gutiérrez Feria**, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 114861 CSJ y CC No. 79.783.879, para que actúe en nombre y -representación de **Don Octavio S.A.S**, en la forma y términos del memorial de sustitución-.

2.- Glosar a los autos, los anexos presentados por la parte demandante, para ser desatados una vez se dé la oportunidad procesal pertinente.

3.- Requerir a la oficina de Catastro Municipal, para que dé cumplimiento a lo dispuesto como prueba de oficio en acta de audiencia 3 de agosto del cursante año, mediante oficio 117 del 5 de agosto del cursante año. Enviar nuevamente el oficio.

NOTIFÍQUESE,

Monica Maria Mejia zapata

Juez

Estado 15 de octubre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ff1a3941c612fc1da64f1bdd8db55c223a554f18300e8bb2b4bd884dbe79bbc

Documento generado en 14/10/2021 01:26:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>